



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUIS MANUEL RAMIREZ PALENCIA

DEMANDADO: GABRIEL JOSE HERNANDEZ RAMIREZ, HERNAN GABRIEL  
HERNANDEZ Y JESUS GABRIEL HERNANDEZ JIMENEZ

RADICACION: 707423189001-2021-00014-00

Como quiera que la solicitud presentada por el demandante en este asunto de emplazar a los demandados, GABRIEL JOSE HERNANDEZ RAMIREZ, HERNAN GABRIEL HERNANDEZ Y JESUS GABRIEL HERNANDEZ JIMENEZ resultado procedente, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar por EDICTO a los demandados antes mencionados, en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ